



# *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

## *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

### **CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° II-2021-SGRH-MDBI**

#### **I. GENERALIDADES:**

##### **1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

La Convocatoria Pública CAS N° II-2021-SGRH-MDBI; tiene como objetivo: Establecer los lineamientos generales para seleccionar a Servidores idóneos con aptitudes, capacidades y conocimientos necesarios en la Administración Pública, para ser contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 65-2011-PCM, Ley 29849 y Decreto de Urgencia N° 083 (única disposición complementaria final) para el normal desarrollo de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

##### **1.2. DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:**

Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería, Sub Gerencia Logística, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia Infraestructura, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad ciudadana, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Oficina General de Asesoría Legal, Secretaria General, Oficina de Comunicaciones.

##### **1.3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Sub Gerencia de Recursos Humanos de la MDBI es la responsable de la implementación, difusión y monitoreo del presente proceso de contratación.

##### **1.4. BASE LEGAL:**

- Única disposición complementaria final del Decreto de Urgencia 03-2021, el mismo que autoriza a las entidades de la administración pública contratar servidores civiles bajo el régimen del contrato administrativo de servicios, hasta el 2 de noviembre de 2021, y cuyo plazo de estos contratos dura como máximo hasta el 31 de diciembre de 2021.
- Ley N° 27588 -Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.



## *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

### *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Ordenanza Municipal N° 003-2018-MDBI que Aprueba las modificatorias del ROF de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Ley N° 28175.- Ley Marco del Empleo Público.
- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el presupuesto del Sector público para el año Fiscal 2020.
- Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba Normas de Capacitación y Rendimiento para el Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27050, Ley General de la persona con discapacidad y su Reglamento el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH y sus modificatorias.
- Ley N° 29973-Ley General de la Persona con Discapacidad y modificatorias, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-JUS.

#### **Normas Específicas**

- Decreto de Urgencia N° 083-2021 (única disposición complementaria final)
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM que modifica el Reglamento del Decreto legislativo N° 1057.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR-PE de fecha 13 de setiembre 2011, que aprueba Reglas y Lineamientos a ser tomados en cuenta por las Entidades Públicas en materia de Contratación Administrativa de Servicios.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 314-2017-SERVIR/PE, que formaliza la aprobación de la versión actualizada de la Directiva N°002-2016-SERVIR/GDSRH, “Normas para la gestión de los procesos de Selección en el Régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil”.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en casos de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 27588, Ley que establece las prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como las personas que prestan servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- Decreto Legislativo N° 1146 que modifica la Ley 29248.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N°075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.



## *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

### *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- Texto Único Ordenado de la Normatividad del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2010-PCM.
- Y demás disposiciones que resulten aplicables.

#### **II. DE LAS FASES DEL CONCURSO.**

El presente proceso se encuentra a cargo del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 305-2021-MDBI/A, para la contratación del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (*Contrato Administrativo de Servicios – CAS*) y *Decreto de Urgencia N° 083-2021 (única disposición complementaria final)*, por lo que, se debe de tener en cuenta los aspectos siguientes:

##### **2.1. FINALIDAD**

Establecer el procedimiento adecuado para la contratación de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, concordante con lo establecido en la única disposición complementaria final del Decreto de Urgencia N° 083-2021, de ingresante en la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca. Estableciendo los criterios técnicos a utilizar en la conducción del proceso de reclutamiento, selección y contratación de servidores, bajo los principios de transparencia, objetividad, meritocracia, celeridad e igualdad de oportunidades, durante el desarrollo del presente proceso público, en base a lo normado por el Decreto Legislativo N° 1057 y sus respectivas normas reglamentarias que establecen que la contratación administrativa de servicios — denominado CAS — constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que vinculará a la Entidad en este caso la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, con una persona que prestará servicios de manera subordinada, se rige por sus propias normas y confiere a las partes solamente los derechos y obligaciones establecidos en éstas. Se regula por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y modificatorias. No es de aplicación al Contrato Administrativo de Servicios; la Ley de Bases de la Carrera Administrativa DL. 276; las normas del régimen laboral de la actividad privada DL. 728; ni otras normas que regulan carreras administrativas especiales.



# *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

## *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

### 2.2. AMBITO DE APLICACIÓN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

El ámbito de aplicación del Decreto Legislativo N° 1057 y de este reglamento comprende a todas las entidades de la administración pública, entendiéndose por ellas al Poder Ejecutivo, incluyendo los ministerios y organismos públicos, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; al Congreso de la República; al Poder Judicial; a los organismos constitucionalmente autónomos, a los gobiernos regionales y locales y las universidades públicas; y a las demás entidades públicas cuyas actividades se consideran sujetas a las normas comunes de derecho público. Las empresas del Estado no se encuentran bajo el ámbito de aplicación del presente reglamento.

### 2.3. MODALIDAD DEL CONCURSO

La convocatoria para cubrir las plazas en la Municipalidad Distrital de Baños del Inca que tendrá en principio de carácter de Contratación Administrativa de Servicios (CAS).

### III. PUESTOS A CONVOCAR:

unidad orgánica	área	personal requerido por el área	profesión	cantidad	remuneración mensual	código de plaza
Gerencia Municipal	Gerencia Municipal	Auxiliar administrativo	Secundaria completa	1	1,200.00	1
Asesoría Legal	Asesoría Legal	Abogado	Título Universitario	1	1,600.00	2
Procuraduría	Procuraduría	Asistente legal	Bachiller Universitario	1	1,350.00	3
Órgano de Control Institucional (OCI)	Órgano de Control Institucional (OCI)	Auditor	Título Universitario	1	2,500.00	4
		Abogado	Título Universitario	1	2,500.00	5
		Especialista - Ingeniero Civil	Título Universitario	1	2,500.00	6
Oficina de Comunicaciones	oficina de Comunicaciones	Personal de Apoyo	Secundaria completa	1	1,200.00	7



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Secretaria General	Tramite Documentario	Especialista de mesa de partes virtual	Bachiller Universitario	1	1,350.00	8
Sub Gerencia de Logística	Sub Gerencia de Logística	Coordinador de Valorizaciones y Liquidación de Obra	Bachiller Universitario	1	1,800.00	9
		Jefe de Abastecimiento	Título Universitario	1	2,200.00	10
		Coordinador Logístico 2	Bachiller Universitario	1	1,800.00	11
	Unidad de Control Patrimonial	Jefe De Unidad	Título Universitario	1	2,200.00	12
Sub Gerencia de Recursos Humanos	Recursos Humanos	Especialista Administrativo	Título Universitario	1	1,650.00	13
		Auxiliar Administrativo	Técnico Superior Egresado	1	1,200.00	14
		Personal De Apoyo	Estudiante Técnico	1	930.00	15
Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería	Unidad de Tesorería	Asistente técnico	Universitario Completo	1	1,300.00	16
		Asistente Administrativo	Título Superior Técnico	1	1,450.00	17
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	oficina general de planeamiento y presupuesto	Asistente Administrativo	Bachiller Universitario	1	1,100.00	18
	Unidad de Presupuesto	Asistente Administrativo	Título Universitario	1	1,550.00	19
	Unidad Formuladora y Pre Inversión	Especialista - Ingeniero Civil	Título Universitario	1	2,000.00	20
		Especialista - Economista	Título Universitario	1	1,800.00	21
	Unidad de Participación Ciudadana	Jefe de Unidad	Título Universitario	1	2,200.00	22
		Promotor	Secundaria Completa	1	1,150.00	23



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

		Asistente Administrativo	Título Técnico	1	1,150.00	24
Sub Gerencia de Administración Tributaria	Sub Gerencia de Administración Tributaria	Auxiliar Administrativo	Estudiante Universitario	1	1,100.00	25
	Unidad de Fiscalización	Supervisor de Fiscalización	Secundaria Completa	1	1,350.00	26
		Fiscalizadores	Secundaria Completa	5	1,100.00	27
Sub Gerencia de Infraestructura	Sub Gerencia de Infraestructura	Asistente Técnico	Bachiller Universitario	1	1,350.00	28
		Abogado	Título Universitario	1	2,500.00	29
	Unidad de Mantenimiento	Jefe de Unidad	Título Universitario	1	2,200.00	30
		Secretaria	Técnico Superior - Titulada	1	1,250.00	31
		Asistente Administrativo	Título Universitario	1	1,350.00	32
		Auxiliar Administrativo	Técnico Superior Titulado	1	1,250.00	33
		Asistente Administrativo	Egresado Universitario	1	1,300.00	34
		Asistente técnico	Bachillere Universitario	5	1,500.00	35
		Técnico Administrativo	Estudiante Universitario	1	1,250.00	36
		Jefe de Apoyo a la Acción Comunal	Título Universitario	1	2,200.00	37



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

	Responsable de Mantenimiento de Infraestructura Eléctrica	Técnico Superior Titulado	1	1,500.00	38
	Chofer de camioneta	Secundaria Completa	1	1,350.00	39
	Operador de excavadora	Secundaria Completa	1	1,700.00	40
	Operador de Motoniveladora	Secundaria Completa	2	1,800.00	41
	Operador De Rodillo	Secundaria Completa	1	1,350.00	42
	Chofer De Volquete	Secundaria Completa	1	1,700.00	43
	Ayudante De Mecánica	Secundaria Completa	1	1,250.00	44
	Ayudante De Cisterna	Secundaria Completa	1	1,250.00	45
	Personal De Apoyo	Secundaria Completa	1	930.00	46
	Técnico Administrativo	Estudiante Técnico	1	1,000.00	47
Unidad De Supervisión Y Liquidación	Personal De Apoyo	Secundaria Completa	1	930.00	48
	Asistente Técnico	Bachiller Universitario	1	1,600.00	49
	Coordinador De Obras 1	Título Universitario	1	2,500.00	50
	Coordinador De Obras 2	Título Universitario	2	2,400.00	51
Unidad De Obras	Asistente Administrativo	Título Universitario	2	1,250.00	52
Unidad De Estudios	Jefe De La Unidad	Título Universitario	1	2,700.00	53



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

		Ingeniero Proyectista Y Evaluador	Título Universitario	3	2,500.00	54
		Asistente Técnico	Bachiller Universitario	1	1,800.00	55
Sub Gerencia De Desarrollo Social Y Seguridad Ciudadana	Sub Gerencia De Desarrollo Social Y Seguridad Ciudadana	Auxiliar Administrativo Para El Cementerio	Técnico Básico Titulado	1	1,350.00	56
	Unidad Local De Empadronamiento	Empadronador	Título Técnico Básico	3	1,350.00	57
		Digitador	Título Técnico Superior	1	1,350.00	58
		Personal De Apoyo	Secundaria Completa	1	930.00	59
	Unidad De Defensa Civil	Jefe De Unidad	Título Universitario	1	2,200.00	60
		Asiste Administrativo	Bachiller Universitario	1	1,350.00	61
		Auxiliar De Almacén	Título Técnico Básico	1	1,150.00	62
	Centro Integral De Atención Al Adulto Mayor <b>CIAM</b>	Auxiliar Administrativo	Técnico Básico Egresado	1	1,250.00	63
	Defensoría Municipal Del Niño Y Del Adolescente <b>DEMUNA</b>	Asistente Administrativo	Título Universitario	1	1,450.00	64
		Auxiliar Administrativo	Estudiante Universitario	1	1,150.00	65
	Unidad De Serenazgo	Supervisor	Técnico Básico Egresado	1	1,200.00	66
		Efectivos - Serenos	Secundaria Completa	4	1,100.00	67
	Unidad De Policía Municipal	Policía Municipal	Secundaria Completa	3	1,150.00	68



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Productivo	Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Productivo	Especialista En Proyectos Agrícolas Y Productivos	título universitario	1	1,800.00	69		
		Especialista En Desarrollo Económico	título universitario	1	1,800.00	70		
		Especialista En Energía Renovable Y Manejo De Recursos Naturales	Bachiller Universitario	1	1,750.00	71		
	Unidad De Promoción De Desarrollo Agropecuario	Unidad De Promoción De Desarrollo Agropecuario	Coordinador De Técnicos Agropecuarios	Técnico Superior Titulado	1	1,500.00	72	
			Promotor De Campo	Secundaria Completa	1	1,250.00	73	
			Técnico De Campo	Técnico Superior Titulado	2	1,300.00	74	
		Unidad De Turismo Y Promoción Empresarial	Unidad De Turismo Y Promoción Empresarial	Responsable De Unidad	Título Universitario	1	2,000.00	75
				Asistente Administrativo	Título Universitario	1	1,450.00	76
		Centro Recreativo Pulitamarca	Centro Recreativo Pulitamarca	Enfermera	Título Universitario	2	1,600.00	77
	Recaudador			Técnico Superior - Bachiller	1	1,350.00	78	
	Personal De Apoyo			Secundaria Completa	1	930.00	79	
	Sub Gerencia De Medio Ambiente	Sub Gerencia De Medio Ambiente	Especialista Ambiental	Bachiller Universitario	1	1,450.00	80	
		Unidad De Limpieza	Jefe De Unidad	Título Universitario	1	2,200.00	81	
			Asistente Administrativo	Secundaria Completa	1	1,100.00	82	



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

		Asistente Técnico	Secundaria Completa	2	1,100.00	83
--	--	-------------------	---------------------	---	----------	----

**IV. DE LOS REQUISITOS:**

Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso de selección CAS, deben tomar conocimiento del contenido y alcances de **CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° II-2021-SGRRHH-MDBI** que regula la “CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA” y sus anexos y cumplir con los requisitos técnicos mínimos, estipulados de acuerdo a la necesidad del servicio del área usuaria.

**4.1. Impedimentos para Postular a la Convocatoria CAS-II-2021- SGRH-MDBI.**

- No tener hábiles sus derechos civiles y laborales.
- Poseer antecedentes penales y policiales incompatibles con la clase del cargo.
- No reunir los requisitos y/o atributos propios de la plaza vacante.
- Estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- Tener impedimento para ser postor o contratista y/o para postular, acceder o ejercer el servicio, función o cargo.
- Tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.
- Percibir del Estado más de una remuneración, retribución, emolumento o cualquier tipo de ingreso, salvo las excepciones previstas por ley.
- No tener impedimento relacionado con parentesco (de acuerdo con la Ley de Nepotismo – Ley 26771).
- No tener acciones legales contra la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.
- No estar inscrito cumpliendo sanción en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**V. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**a. Cronograma del Proceso**

ETAPAS DEL PROCESO		
ACTOS PRELIMINARES		
Nº de Actividad	EVENTO	FECHA A LLEVAR A CABO
1.1	Aprobación de las Bases del Concurso Público	14 de octubre.
1.2	<u>Publicación de la convocatoria en la Página Web de la MDBI <a href="http://www.mdbi.gob.pe">www.mdbi.gob.pe</a> / Publicación de la convocatoria en la Página Web de <a href="http://www.empleosperu.gob.pe">www.empleosperu.gob.pe</a></u>	16 al 20 de octubre.
CONSULTORIA Y RESOLUCIONES		
1.3	Presentación de Curriculum Vitae documentado en mesa de Partes de la Sub Gerencia de Recursos Humanos (urbanización. Hurtado Miller – a espaldas de SENATI) de 7:30 am a 3:00 pm (horario corrido)	21 de octubre.
SELECCIONES		
1.4	Evaluación del Curriculum documentado	22 al 24 de octubre.
1.5	<u>Publicación de Acta de Resultados Preliminares (Evaluación curricular), serán en el transcurso del día, en la página web, <a href="http://www.mdbi.gob.pe">www.mdbi.gob.pe</a></u>	25 de octubre.
1.7	Entrevista personal	26 y 27 de octubre.
1.8	<u>Publicación de Acta de Resultados Finales, en el transcurso del día, en la página web, <a href="http://www.mdbi.gob.pe">www.mdbi.gob.pe</a></u>	28 de octubre.-
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
1.9	Elaboración del Contrato	29 de octubre.
1.10	Suscripción del Contrato	29 de octubre al 02 de noviembre.
1.11	<b>Inicio de Prestación del Servicio</b>	03 de noviembre.



## *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

### *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

Las fechas indicadas a partir de la fase de Selección son tentativas, pudiendo variar el cronograma de ser el caso y se dará a conocer mediante comunicado en la Página web de la MDBI.

Se proyecta el inicio de la prestación del servicio desde el día **03 de noviembre de 2021**, esta fecha será impostergable de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia 083-2021

Nota:

- Los postulantes **NO** podrán presentarse simultáneamente a más de una Convocatoria con el mismo cronograma. De detectarse omisión a ésta disposición, sólo será considerado el primer expediente presentado.
- Los candidatos que no cumplan con el perfil mínimo requerido y con las formalidades exigidas en la presente sección, no serán considerados Aptos en la etapa de “Evaluación Curricular”.
- Luego de finalizado el Concurso Público, considerando que la documentación generada contiene información de carácter personal de los postulantes, el Comité de Selección está facultado a destruir la documentación vinculada en el desarrollo del mismo: Hojas de inscripción, curriculum vitae y hojas de trabajo utilizados en las diferentes etapas del Concurso; para lo cual solicitará la presencia de un veedor de la Oficina del Órgano de Control Institucional (OCI).

#### VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

##### ***a) Revisión Curricular de los Postulantes:***

El Comité de Selección revisará las Currículos Vitae y las declaraciones juradas presentadas por los postulantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del puesto al que postulan.

**Esta sub etapa es eliminatoria y no cuenta con puntaje.**

Las/los postulantes al concluir esta sub etapa podrán obtener las siguientes condiciones:

**CALIFICA:** Cuando la/el postulante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.

**NO CALIFICA:** Cuando se verifica que el postulante no cumple con uno (01) o más de los requisitos para la incorporación al servicio civil y/o los requisitos mínimos exigidos en el perfil del puesto.

**DESCALIFICADO:** Cuando el postulante no completa la información requerida en los Términos de Referencia (TDR) de Postulante o en las Declaraciones Juradas.

##### ***b) Evaluación Curricular de los Postulantes:***

La Evaluación Curricular y la Entrevista Personal, se realizarán sobre la sumatoria de un puntaje máximo total de cien (100) puntos como se indicará en los párrafos consecutivos.



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

La evaluación curricular y la entrevista personal, se realizarán de acuerdo a los siguientes parámetros.

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Curricular	50	35	50
Entrevista Personal	50	40	50
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>75</b>	<b>100</b>
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MAXIMO
1.-Evaluación de hoja de vida	50	35	50
<b>Requisitos generales</b>	<b>48</b>		
Formación académica	15	12	15
Experiencia laboral	25	17	25
Capacitaciones	8	6	8
<b>Requisitos específicos</b>	<b>2</b>		<b>2</b>
Deseables De Ofimática U Otros	1	0	1
<b>2.-ENTREVISTA</b>	<b>50</b>	<b>40</b>	<b>50</b>
DOMINIO TEMÁTICO	30	25	30



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

CAPACIDAD ANALÍTICA	13	10	13
FACILIDAD DE COMUNICACIÓN	07	05	07
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>75</b>	<b>100</b>

**“El Cuadro de evaluación de puntaje varía de acuerdo al perfil solicitado”**

A. Formación académica					B. Capacitaciones				C. Experiencia general					D. Experiencia específica				E. Ofimática				
Superior a los Requisitos Mínimos					superior a los requisitos mínimos				superior a los requisitos mínimos					superior a los requisitos mínimos				superior a los requisitos mínimos				
Cumple con el perfil mínimo requerido	Cuenta con el primer nivel de estudios, adicional o superior al mínimo requerido	Cuenta con el segundo nivel de estudios, adicional o superior al mínimo requerido	Cuenta con el tercer nivel de estudios, adicional o superior al mínimo requerido	Sub Total	Cumple con el perfil mínimo establecido	Cuenta con más de 2 cursos adicionales al mínimo requerido	Cuenta con más de 2 cursos adicionales al mínimo requerido o programas de especialización adicional al mínimo requerido	Sub Total	Cumple con el perfil mínimo requerido	Acreditarse 1 año adicional al mínimo requerido	Acreditarse 2 años adicionales al mínimo requerido	Acreditarse más de 5 años adicionales al mínimo requerido	Sub Total MA X 12	Cumple con el perfil mínimo requerido	Acreditarse 1 año hasta 3 años adicionales al mínimo requerido	Acreditarse 3 años hasta 5 años adicionales al mínimo requerido	Acreditarse MAS a 5 años adicionales al mínimo requerido	Sub Total	No requerido en el perfil	Cumple el perfil mínimo del puesto	Sub Total	
	Min. 12	1	2	3		Max. 15	Min. 6	1		2	Max. 8	Min. 8	2		4	5	MA X 13	Min. 9		1	2	3
	12	13	14	15		6	7	8		8	10	12	13		9	10	11	12		0	1	

**Leyenda:** se precisa que el nivel educativo a considera en el concurso público es como a continuación se detalla.



## Municipalidad Distrital Baños del Inca Sub Gerencia de Recursos Humanos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

- Secundaria completa, Técnico, Bachiller, Profesional, Licenciado, Magister, Doctorado.

### VII. DE LA ETAPA DE LA EVALUACIÓN:

Las/los postulantes que hayan obtenido la condición de **CALIFICA** como resultado de etapa de convocatoria y reclutamiento pasan a llamarse candidatas/os y deberán rendir las evaluaciones que correspondan orientadas a constatar su idoneidad para el puesto.

Esta etapa está conformada por las siguientes sub etapas:

#### Etapas Obligatorias y Eliminatorias.

- La evaluación curricular se desaprueba si no se cumple con la formación académica, experiencia laboral, cursos y/o estudios de especialización establecida en la publicación de los perfiles; siendo el puntaje mínimo de aprobación de treinta y cinco **(35) puntos**.
- La entrevista tiene como puntaje mínimo aprobatorio cuarenta **(40) puntos**.
- Puntaje mínimo para ingresar es de **75 puntos**.
- Los resultados de cada etapa tendrán el carácter de **eliminatorio**.

#### a) Sobre Evaluación Curricular:

Los Interesados deberán presentar su solicitud en un (01) sobre manila etiquetado según **Formato 01** por Mesa de Partes de la Sub Gerencia de Recursos Humanos (urbanización. Hurtado Miller – a espaldas de SETATI) de 7:30 am a 3:00 pm (horario corrido)

La información consignada en el Curriculum Vitae **tiene carácter de declaración jurada**, por lo que **el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento** y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Entidad y forman parte del expediente administrativo de la convocatoria por lo que **no serán devueltos**.

**La experiencia laboral se computará desde el momento de egreso de la formación correspondiente. (instituto o universidad y/o experiencia en prácticas profesionales)**

El postulante presentará la documentación **en copia simple y legible en el orden y formalidad siguiente:**

#### a.1) Orden y Documentación a presentar:

- 1.- Carta dirigida al Presidente del Comité Especial de Evaluación y Selección de Personal, comunicando su deseo de participar en la convocatoria (**Anexo 01**).
2. Formato Hoja de Vida, con sus respectivos documentos que acrediten lo indicado.
- 3.- **Todo documentos** se presentará foliado y firmado en la parte superior derecha; **el foliado se iniciará a partir de la primera página e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva, incluido los anexos**.



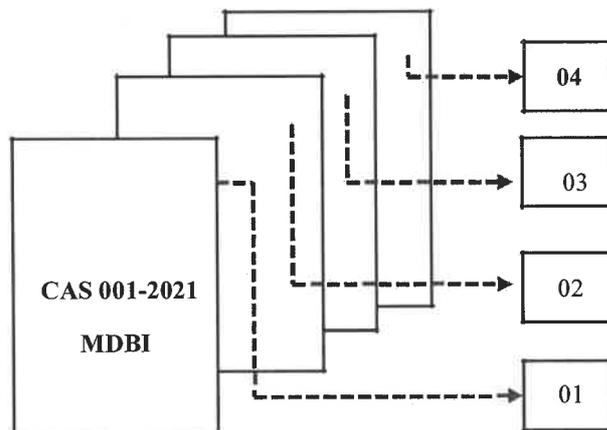
## Municipalidad Distrital Baños del Inca

### Sub Gerencia de Recursos Humanos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

4.-No se aceptarán anillados ni empastados, ni enmendaduras, ni sobrepasado doble vez con lapicero; y de no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado; o encontrarse documentos foliados con lápiz, no foliados o rectificados, serán descalificados de forma automática, dentro del proceso de la evaluación curricular.

#### MODELO DE FOLIACIÓN:



5.- Copia simple y legible del DNI.

5.- Anexos 02 y 03 correctamente llenados y firmados, los mismos que tienen carácter de Declaración Jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

#### b) Verificación de Información de los Candidatos

Se realizará la verificación de los siguientes datos del postulante:

- Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD), en caso de que el postulante registre antecedentes, será descalificado.
- Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), en caso de que el postulante se encuentre registrado se informará a la Entidad competente (Ley 28970).
- Grados Académicos y constancias de trabajo presentadas.
- Referencias laborales, para el fin los postulantes deberán brindar información actualizada en el formato de Hoja de Vida del Postulante.



## *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

### *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**b) Sobre la Entrevista:**

La entrevista personal tiene por finalidad encontrar a los candidatos más adecuados para los requerimientos de los puestos de trabajo que desempeñarán, es decir, se analiza su perfil en el aspecto personal, el comportamiento, las actitudes y habilidades del postulante conforme a las competencias solicitadas para la evaluación.

La entrevista se podrá realizar en forma individual de acuerdo a la cantidad de postulantes o competencias personales requeridas para el puesto. La cual podrá realizarse de forma presencial.

Los postulantes aptos para esta etapa deberán presentarse a la Entrevista Personal portando su DNI, sometiéndose al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. La asistencia y puntualidad son factores de evaluación.

- Las entrevistas se realizarán en las instalaciones de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.
- La fecha, hora y lugar en el cual se realizará las Entrevistas Personales serán precisadas en el Acta de Resultados Preliminares.

**c) De las Bonificaciones:**

- **Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas:** Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de licenciado, anexando el documento de sustento.
- **Bonificación por Discapacidad:** Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje total, siempre que obtenga el puntaje mínimo aprobatorio en la última etapa del proceso de selección (entrevista personal), y consigne en la Ficha de Postulación su condición de persona con discapacidad, anexando el documento de sustento (carné de discapacidad y/o resolución emitida por el CONADIS).

**VIII. CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:**

Los postulantes deberán considerar lo siguiente:

- 8.1. Los idiomas solicitados deben ser acreditados de acuerdo al nivel requerido en el perfil del puesto.
- 8.2. Es responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación en la página web institucional.
- 8.3. Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos o por la comisión de Selección, según les corresponda.



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**IX. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLES
Lugar de la prestación de Servicio	Municipalidad Distrital de Baños del Inca
Duración del contrato	02 Meses
Inicio de labores Disponibilidad	03 de noviembre del 2021  Inmediata

- 9.1 La **DURACIÓN** del Contrato Administrativo de Servicio (CAS) se celebra con una persona natural a plazo determinado y la duración respectiva del cual se efectúa la contratación, es hasta el 31 de diciembre del 2021
- 9.2 La jornada de prestación de servicios de la persona contratada bajo la modalidad de CAS no podrá exceder de ocho (08) horas diarias y cuarenta y ocho (48) horas semanales tal como lo establece la Ley.
- 9.3 La asistencia del personal contratado bajo la modalidad CAS se registrará en los sistemas de control de asistencia que correspondan, siendo la Oficina de Recursos Humanos el área encargada del control de asistencia.
- 9.4 El personal contratado bajo la modalidad CAS está comprendido en el régimen tributario de renta de cuarta categoría.

**X. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

El Jefe de la Oficina de Recursos Humanos será el encargado de la suscripción de los contratos el cual deberá ser firmado por el postulante declarado GANADOR de la convocatoria. La suscripción del contrato se realizará dentro de un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo, el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, la Oficina de Recursos Humanos debe declarar



## *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

### *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

seleccionado al postulante que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la Oficina de Recursos Humanos podrá declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso, comunicándose dicha decisión al área usuaria. Una vez suscrito el contrato y dentro de los dos (02) días hábiles, la Oficina de Recursos Humanos procederá a ingresar al registro de Contratos Administrativos de Servicios-CAS y a la planilla electrónica, regulada por el Decreto Supremo N.º 018-2007-TR. De acuerdo a la naturaleza del contrato, el postulante declarado como ganador deberá presentar al momento de la suscripción del contrato los documentos originales, que acrediten lo indicado en las declaraciones juradas de:

- A. No tener Antecedentes Penales
- B. No tener Antecedentes Policiales
- C. No tener Antecedentes Judiciales

#### **XI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **a. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado como desierto en algún de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo solicitado.

##### **b. Cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad.

- Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.

#### **XII. DE LA COMISIÓN**

- a) El Presente proceso de reclutamiento, selección, evaluación y contratación será conducido por la comisión evaluadora designada mediante Resolución de Alcaldía



*Municipalidad Distrital Baños del Inca*  
*Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

- b) En caso de que los miembros de la comisión tengan lazos de familiaridad, hasta por el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con cualquiera de los postulantes, se inhibirán en participar de la evaluación de dicho postulante.
- c) La calidad de miembro de la comisión implica la participación obligatoria en todas las etapas del proceso.
- d) La comisión desarrollará sus funciones con discrecionalidad y sus acuerdos se adoptan por mayoría de votos de los miembros integrantes del comité, gozando su criterio de autonomía en sus decisiones, siendo el presidente de la comisión quien tiene el voto dirimente; de ser el caso, para encaminar la mejor manera de realizar la evaluación.
- e) Son atribuciones y facultades exclusivas de la comisión:
  - ✓ Cumplir y hacer cumplir las presentes bases.
  - ✓ Fijar los requisitos mínimos a considerarse en el aviso de convocatoria.
  - ✓ Evaluar y calificar la hoja de vida de cada postulante.
  - ✓ Evaluar y calificar la entrevista personal de los postulantes que calificaron la evaluación del expediente.
  - ✓ Elaborar y publicar el cuadro de méritos con los resultados de la convocatoria.
  - ✓ Asignar por riguroso orden de méritos la plaza al ganador de la convocatoria.
  - ✓ Declarar desierto el concurso cuando ninguno de los candidatos reúna los requisitos generales y mínimos.
  - ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas en este Reglamento.
  - ✓ Descalificar a los candidatos que infrinjan las bases del presente proceso.
  - ✓ Observar que todas las etapas del proceso se desarrollen con transparencia, normalidad y puntualidad, **sin la intervención de personas que no pertenezcan al comité.**
  - ✓ Resolver como instancia única cualquier reclamo y/o recursos impugnatorios que pudieran presentar los postulantes dentro del marco de la Ley 27444, y sus modificatorias.
- f) Los miembros de la Comisión son autónomos en el desempeño de funciones, dentro del proceso público de selección y evaluación presente.
- g) Es facultad y función de la comisión conducir la evaluación curricular y entrevista personal de cada uno de los postulantes.
- h) La comisión, tendrá la facultad de establecer sus propios criterios de evaluación, garantizando: la igualdad, la transparencia, equidad y justicia, aplicando las tablas de evaluación y/u otro mecanismo que estimen convenientes para la evaluación.



## *Municipalidad Distrital Baños del Inca*

### *Sub Gerencia de Recursos Humanos*

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

#### **XIII. LIMITACIONES Y RESPONSABILIDADES.**

La comisión, para dar mayor transparencia, garantía y seguridad a todo el proceso de selección, podrá solicitar la participación en calidad de veedores al Jefe del Órgano de Control Institucional, o quien haga sus veces, el Sub Gerente de Recursos Humanos o quien haga sus veces, todo esto con el objetivo de mantener la garantía, seguridad y transparencia de toda la información del proceso de selección.

#### **XIV. DISPOSICIONES FINALES:**

- El proceso de Evaluación, es eliminatorio por etapas.
- Las copias que no sean legibles, que generen duda en la calificación; no se tomarán en cuenta para la calificación.
- Será motivo de descalificación la no presentación de los requisitos mínimos solicitados para el presente concurso.
- los postulantes con discapacidades físicas tendrán atención preferencial en las entrevistas.
- Si surgiese entre los miembros del comité alguna controversia o interpretación respecto a las bases durante el proceso de selección, evaluación, será resuelto por la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

El comité de Selección podrá modificar las fechas del cronograma según las circunstancias ya sean por caso fortuito y/o fuerza mayor, cuestiones de seguridad y/o situaciones no previstas que se pudiera presentar, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portal Institucional y otros medios disponibles pertinentes.

#### **XV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS POR EL ESTADO DE EMERGENCIA.**

Que mediante Decreto Supremo N°031-202-SA, se prorroga el estado de emergencia sanitaria con el objetivo de prevenir el contagio del Coronavirus (COVID-19) es por ello que de acuerdo a los artículos 7 y 9 de la Constitución Política del Perú que estipulan el derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, y de conformidad con la Guía Operativa de Gestión de Recursos Humanos durante la declaratoria de la Emergencia Sanitaria producida por el COVID, aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 030-2020, se establecen las siguientes disposiciones de carácter obligatorio con la finalidad de salvaguardar la integridad física y salud de los postulantes y de los servidores de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

- Asimismo, al momento de concurrir a la entidad para la entrega física del Curriculum Vite, y para la Entrevista Personal; en el caso de haber sido seleccionado; al momento del ingreso a las instalaciones se les tomara la temperatura y en todo momento deben de contar con mascarilla de protección y respetar el distanciamiento social obligatorio de 1.50 metros.

La comisión